

ACTA N° 37 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

PRESIDIDA POR EL Sr. PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMÍREZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.

Siendo las 09:52 horas del martes 29 de septiembre de dos mil quince, se reunió el Concejo Municipal presidido por el Alcalde, Señor Pedro Moisés del Rosario Ramírez, en el Palacio Municipal, sito en Av. Carlos Izaguirre N° 813 de la Urbanización "Mercurio" del Distrito de Los Olivos, actuando como Secretario, el Secretario General, Abogado Bruno Cárdenas Berrocal.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se procedió a pasar lista de verificar el quórum de reglamento, contestando presente los señores Regidores siguientes:

- 
1. DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO
 2. TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA
 3. WILLIAM ENRIQUE PEREZ CHACÓN
 4. MARÍA DEL PILAR PEREZ CARBAJAL
 5. JESÚS MARCIAL SOLÍS ASENCIOS
 6. JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA
 7. RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA
 8. JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURAN
 9. NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA
 10. FELIPE MELGAREJO MOYA
 11. MARÍA NELLY YOLANDA HUAYNATE ALVA
 12. ARTHUR WILLIAM GARCÍA BOCANEGRA
 13. FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA

Verificado el quórum de Ley, para la instalación y funcionamiento de la Sesión, el Alcalde, Señor Pedro Moisés del Rosario Ramírez da por iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha.

AGENDA

- 
- Acta N° 25 de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de junio de 2015.
 - Acta N° 26 de Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 25 de junio de 2015.
 - Acta N° 27 de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de julio de 2015.
 - Acta N° 28 de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de julio de 2015.
 - Aprobación de Convenio Interinstitucional con el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Centro "Emergencia Mujer" CEM.
 - Aprobación del Convenio Interinstitucional con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Municipalidad Distrital de Los Olivos.
 - Aprobación del Proyecto de Ordenanza de Arbitrios Municipales para el ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.
 - Aprobación de Convenio Marco Interinstitucional entre la Asociación Cultural D1 y la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

EL SEÑOR ALCALDE somete a votación la aprobación de las Actas N° 25, 26, 27 y 28 con cargo a redacción por parte de los regidores Dina Claeysen, Néstor Corpus y Jesús Tovar.

VOTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA N° 25 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2015, con cargo a redacción.

VOTACIÓN A FAVOR: 13 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

VOTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA N° 26 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2015, con cargo a redacción.

VOTACIÓN A FAVOR: 13 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

VOTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA N° 27 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 09 DE JULIO DE 2015, con cargo a redacción.

VOTACIÓN A FAVOR: 13 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

VOTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA N° 28 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 14 DE JULIO DE 2015, con cargo a redacción.

VOTACIÓN A FAVOR: 13 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SECRETARIO GENERAL solicita al Señor Alcalde como Presidente del Concejo Municipal, tocar en primer lugar el tercer punto de la agenda ya que el vencimiento para su presentación es el día miércoles.

EL SEÑOR ALCALDE dice: No habiendo más documentos en despacho, se da inicio a la estación de Informes y Pedidos

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Estamos a punto de culminar el año y me preocupa el Plan de Desarrollo Concertado, se nos indicó que se iba a trabajar el tema con Convenio con la UCSS, tema muy importante ya que, en la sesión pasada hemos tomado conocimiento al solicitar el PEI que mencionaron que el Plan de Desarrollo Concertado está a punto de ser, por lo que solicito que se tomen las medidas correctivas al respecto para poder contar con el Plan de Desarrollo Concertado.

EL REGIDOR RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA dice: El tema sobre el que quiero informar es acerca de los autos mal estacionados, que se está dando en todo el distrito pero mi mención ahora es respecto a la zona industrial, a donde incluso se acercaron medios televisivos, incluso los autos de Radio Patrulla. El encargado de la Subgerencia de Tránsito ha visto como solución poner multas a todos, tanto a los policías que se estacionan en las pistas como a los vecinos que se estacionan el retiro de sus viviendas, ellos son empresarios que tal vez se estacionan porque están descargando materiales, por lo que, como representantes de los olivenses, no se pueden tomar medidas arbitrarias de esa manera, me parece que se le pasó la mano al encargado y se lo hice saber, sin embargo, hasta el día de ayer lo han seguido haciendo. Creo que la Solución sería que de una vez el municipio tome cartas en el asunto con la adquisición o alquiler de grúas para que se haga respetar la norma según el RAS que hemos aprobado.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Informo a los miembros de este concejo que una comisión ha solicitado a la MML que nos habiliten el convenio para tener nuestro propio depósito municipal. Lo que pasa es que la MML a través del SAT tienen una normativa que nosotros estamos objetando puesto que ellos piden el 70% de nuestra recaudación y nosotros con el 30% restante tendríamos que cubrir todos los gastos, con lo que no estamos de acuerdo. De otro modo tendríamos que seguir con lo que hemos llevado haciendo, sujetarnos a una cantidad de autos que nos dan dentro de su depósito, aproximadamente 16 cupos.

EL REGIDOR JESUS ALFREDO TOVAR NOROÑA dice: Respecto al Parque # 6 de la zona de Betancourt, las áreas verdes se encuentran secas, los vecinos se han organizado y quieren colocar puntos de agua, ellos pondrán los materiales pero necesitan el permiso.

EL REGIDOR WILLIAM ENRIQUE PÉREZ CHACÓN dice: Respecto al punto mencionado por el Regidor Jesús Tovar, hago de conocimiento que he conversado con la Gerente de Desarrollo Urbano quien me ha indicado que a fin de mes se va a colocar los puntos de agua a la zona.

EL SEÑOR ALCALDE da inicio a la estación de Orden del Día al no haber más informes y pedidos.

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura al Dictamen N 19-2015-MDLO/CEP:

La Comisión de Economía y Presupuesto DICTAMINA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Recomendar al Concejo APROBAR PROYECTO DE ORDENANZA DE ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, que consta de Ocho (08) Artículos y Seis (06) Disposiciones Complementarias y Finales la misma que en Anexo adjunto forma parte integrante del presente Dictamen.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la presente ordenanza entrará en vigencia a partir del 1º de Enero de 2016, previa ratificación mediante Acuerdo de Concejo por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima y previa publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Ordenanza Municipal integra, así como del informe técnico, las estructuras de costos y la estimación de ingresos.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Proyecto de Ordenanza a la GERENCIA MUNICIPAL, a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, a la SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN, a la SECRETARIA GENERAL la publicación del presente acuerdo en el DIARIO OFICIAL EL PERUANO, asimismo DISPONER que la GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL proceda a su difusión, a la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN su publicación del texto integro de la presente Ordenanza en la página web de la entidad www.portal.munilosolivos.gob.pe.

EL SEÑOR ALCALDE solicita al Presidente de la Comisión sustentar su dictamen.

EL REGIDOR TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA dice: La Comisión Permanente de Economía y Presupuesto, después de analizar y revisar los documentos recomienda al Concejo aprobar el Proyecto de Ordenanza para el presente ejercicio fiscal y tributos municipales, la presentación debe realizarse hasta mañana por ser el último día hábil del mes de setiembre y también deben ser ratificados por el SAT. Por ser un tema netamente técnico, quisiera ceder el uso de la palabra al funcionario Gerente de Administración Tributaria.

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LUIS PACHECO dice: Me dirijo al Concejo Municipal para dar en gran parte el marco correspondiente a la necesidad de la aprobación de esta ordenanza, que determina los arbitrios municipales correspondientes al año fiscal 2016. Bien, como ustedes tendrán conocimiento los arbitrios municipales son una tasa, la tasa es un tributo que se cobra con respecto a la contraprestación de un servicio, para poder determinar esa tasa hay una normativa fiscal en la Ley de Tributación Municipal, la cual indica que esta debe ser aprobada hasta el último día hábil del mes de setiembre, luego tiene que ser remitida al Consejo Provincial, es decir, el Consejo Metropolitano de Lima, y finalmente tiene hasta el último 31 de diciembre para ser ratificada por acuerdo al concejo y poder gestionarse y cobrarse con respecto y con cargo al año siguiente. En el caso de los Arbitrios Municipales son cuatro arbitrios que estamos prestando, en este caso son los servicios de Limpieza Pública, Servicio de Recolección de Residuos, que significa la Recolección, el traslado y disposición final de lo que es la basura que da cada uno de los predios, el servicio de Barrido de Vías, el servicio de Áreas Verdes o Parques y Jardines, y el servicio de Serenazgo. Para estos casos la normativa determina que para poder cobrarlo tenemos que establecer una proyección del real costo que significa el servicio para el próximo año, en este caso el año fiscal 2016, y a su vez el SAT te pide como una forma importante de garantizar de que puedas justificar ese costo y evaluar el cumplimiento a nivel de ejecución de los servicios correspondientes a este año, entonces, el área de recaudación, que es el área que ha coordinado, gestionado y facilitado la implementación de esta ordenanza a establecido que en

primera instancia: la ejecución del costo de los servicios que determinan las tasas de Arbitrios Públicos para este año, en lo que corresponde a la ejecución de los Arbitrios, la Municipalidad de Los Olivos para este año ha ejecutado mucho más allá de lo proyectado en relación a lo del año pasado con respecto a este año, y a su vez, en lo que es la proyección de los costos para el año 2016, también tenemos proyectado que va a haber mayor gasto porque corresponde también a una mejor ejecución con respecto a lo que se había proyectado para el año 2015, tanto así que se incluyen pues en este caso los bienes que se han comprado como las camionetas para el servicio de serenazgo, se ha considerado la mayor prestación de lo que era el Servicio de Limpieza Pública así como también se ha sincerado las áreas atendidas con respecto a Áreas Verdes establecidas para el año. O que se proyectó el 2014 para el año 2015. Si bien en este caso hay la acción con sinceramiento determinante, también establecemos que de forma conjunta a la sustentación del presente proyecto de ordenanza, también estamos considerando la asignación de topes, sobre todo para los que tienen uso de casa habitación para que el incremento pueda ser asumido de una forma debida por los predios o casas habitaciones de la jurisdicción de Los Olivos, como repito el proyecto percibe tres puntos fundamentales, que es el punto de la ordenanza misma que en el aspecto normativo, como también la estructura de costo, que es la parte técnica en la cual las áreas usuarias han determinado cuánto gastarán para el año 2016, en la prestación de los servicios como también en ese caso la distribución de las tasas se van en función de los índices de uso. En los índices de uso me refiero a los diferentes tipos de predio que en este caso no se ha dado la determinación que tiene la Municipalidad de Los Olivos en cada una de sus jurisdicciones. Precisamos que por ejemplo una casa habitación, que es un índice de uso diferente a una Industria o un Comercio, porque obviamente la condición y prestación de los servicios tiene una connotación relativamente distinta para esos efectos. Con la venia del Sr. Alcalde, eso es lo que quería precisar, así mismo como precisó el Presidente de la Comisión, la norma indica que tiene que ser presentada a la Municipalidad Provincial con fecha límite del último día hábil del mes de setiembre, que justamente es el día de mañana, por eso justamente recomendaríamos que nos puedan brindar todo el apoyo para poder sustentar y considerar todos los requisitos que plantea la Municipalidad de Lima, a través de una directiva para poder presentar los folios que son bastante complementados, ya que son bastante exigentes en cuanto a la formalidad en los expedientes correspondientes a la función municipal.



LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Voy a pedir por su intermedio Sr. Presidente que los funcionarios nos indiquen las variaciones, en cuanto a los servicios prestados por la Municipalidad respecto del año anterior en cuanto se estaría incrementando y que implicaría eso en el nuevo pago tributario para los contribuyentes, es muy importante que nos detallen de una manera clara y específica, para que nosotros podamos tomar conocimiento de este incremento, y en que se sustenta.

LA REGIDORA FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA dice: Estamos subiendo, para el año 2015 se ha dado un aproximado de 9 millones y tanto para el 2016, va a haber en recojo en barrido de calles, se está aumentando un 43%, el barrido de calles en el 2015 estaba en un millón y en el 2016 se está aumentando a 2 millones, lo que hace un incremento de 48%. ¿no le parece muy elevado?

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LUIS PACHECO dice: La forma de estructurar la ordenanza es en función de la información que pasan las áreas usuarias, en la que el área de Administración Tributaria solamente consigna la información que está en función de la prestación propia del servicio, cuando la SAT revisa estos, se consigna la información que dan las áreas de Administración y Presupuesto, asimismo al verificar la validez de la información también consulta con el Sistema Peruano de Expedientes Financieros, es una información que no podría ser fundamentada correctamente, si ha habido un incremento en la prestación de servicios es porque efectivamente hay mas servicios que han generado un mayor costo, en función de eso se ha generado una variación de costos con mayor proyección de gastos para el año correspondiente.



EL SEÑOR ALCALDE dice: Para complementar un poco más el tema del barrido, muchos no sabían que muchos de los operarios solamente realizaban recolección de papeles pero no barrían entonces el servicio que se ha estado teniendo ha sido insuficiente por la cantidad de personal que se tenía. Nos gustaría lograr que el servicio se realice 2 veces al día, hoy se está haciendo solo una vez. Esta es una propuesta que tiene un tema técnico detrás y que va a ir al SAT donde se va a ratificar o va a hacer observaciones.

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA dice: En lo que corresponde a la Consulta de la Regidora, el folio 10 se consigna un promedio de 33.3% de variación de la tasa del tributo que va a pagar el contribuyente.

LA SUBGERENTE DE RECAUDACIÓN, CYNTHIA CASTILLO dice: Cuando vemos la variación en la proyección vemos incrementos muy altos, como explicaba el Gerente de Administración Tributaria, estos incrementos se deben no solo a que se está dando una mejor prestación del servicio sino a que también se está sincerando, eso quiere decir que las áreas prestadoras nos ha informado que había personal que, en su momento fueron contratadas para prestar servicio en áreas verdes o barridos de calles pero que han estado prestando servicios en otras unidades orgánicas, servicios no relacionados a sus puestos, y que están regresando a sus puestos por lo que va a repercutir a prestar u mejor servicio. La ejecución de los servicios que estuvieron proyectados al ejercicio 2015 son superiores al 100% pero cuando hacemos las proyecciones, por lo que ven altos incrementos, se hace proyección 2015 vs. proyección 2016, lo real sería hacer ejecución 2015 vs proyección 2016, cuanto gastamos en el 2015 y cuanto proyectamos ganar en el 2016, pero en la estructura del SAT lo que ellos verifican es ordenanza 2015 vs ordenanza 2016. La ejecución les sirve a ellos como sustento para poder elaborar nuevos arbitrios, no se trata que los incrementos sean muy altos sino que la proyección para el 2015 fue muy baja y eso se demuestra con el nivel de ejecución que se ha prestado en este ejercicio.

EL SEÑOR ALCALDE dice: En el folio 12 pueden ver la recolección de parques y jardines y serenazgo donde se ve la proyección y ejecución. Ahí se puede ver que en recursos directos sea ejecutado el 157% de lo proyectado, por ejemplo.

EL REGIDOR JESUS MARCIAL SOLÍS ASENCIOS dice: Lo que me llama la atención es sobre el serenazgo, ¿tanto se ha mejorado el servicio que se está dando un incremento de 180%?

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA dice: Se ha adquirido unidades vehiculares. La norma indica que como las unidades vehiculares tienen una vida de 4 años, cada año se le asigna un monto de 25% por la depreciación. Así mismo la adquisición de estas nuevas unidades vehiculares consigna al incremento de otros gastos (personal, uniformes, combustibles, etc.)

EL REGIDOR JESUS MARCIAL SOLIS ASENCIOS dice: Entiendo el tema de los costos pero hay que evaluar que, a la fecha el 60% de contribuyentes está pagando y el próximo año podría incrementarse un 20% más. Entonces, esa diferencia de ingresos podría cubrir algunos gastos.

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA dice: La norma indica que todo lo que ingresa producto de la prestación de los servicios tienen que ir dirigidos directamente al mantenimiento de los servicios.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Reitero mi solicitud de información sobre la tasa de variación en cada uno de los servicios, de manera que se transparente y así podamos entender ya que sabemos que es un tema muy técnico.

LA SUBGERENTE DE RECAUDACIÓN dice: Está en el Informe Técnico, empieza en la página 13 con recolección de residuos.

EL SEÑOR ALCALDE dice: En la página 19 está exactamente la información solicitada.

EL REGIDOR JESUS MARCIAL SOLIS ASENCIOS dice: A groso modo he sacado un calculo que, en Serenazgo se está incrementando un 180% en promedio,

EL SEÑOR ALCALDE dice: El tema del serenazgo es bastante claro, anteriormente se contaba con 80 serenos y en este momento tenemos 400, el incremento es muy grande, por lo que se ha realizado un sinceramiento en lo que respecta al costo de serenazgo, lo que también lo han entendido los vecinos, tal como se vio en el presupuesto participativo.

EL REGIDOR JESUS MARCIAL SOLIS ASENCIOS dice: Debería darse de una manera equitativa, de alguna manera el incremento que se logrará con el nuevo RAS no puede utilizarse para estos gastos.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Nosotros no buscamos un ingreso con el RAS sino fortalecer las normas. El RAS es un instrumento de ordenamiento, de educación, no un instrumento de recaudación. Incluso estamos coordinando con la Gerencia de Fiscalización para poder extender el tema de educación.

EL SEÑOR ALCALDE solicita a la Teniente Alcaldesa asumir la Presidencia del Concejo por unos minutos, por tener que atender al Presidente de la Corte Superior de Lima Norte.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Por su intermedio Sr. Presidente, solicito a los funcionarios, para que los miembros del concejo puedan tener en claro lo que se va a aprobar, así mismo como integrante de la Comisión tuvimos una reunión con los funcionarios, quienes nos explicaron cómo se realiza todo este análisis de costos, donde intervienen las áreas de RR.HH., Logística, servicios públicos, seguridad ciudadana de las cuales se requiere necesariamente para la prestación del servicio a pesar de estar tercerizado el recojo de residuos sólidos, eso gasto más lo contrato por la tercerización del recojo de residuos sólidos, responde a todo lo que invertimos para brindar el servicio, no puede incrementarse nada más.

EL REGIDOR RAUL ANTONIO LAGOS HERRERA dice: Yo me imagino que ha habido un trabajo previo de la Comisión, pero esta información se pudo haber solicitado previamente, en estos momentos si es que no hay disgregado de comparación, los funcionarios a través de su explicación, pueden resolver las dudas para poder nosotros poder tomar una decisión.

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA dice: Efectivamente, los montos se sacan en función a la contraprestación en su ejecución. Lo primero que tenemos que hacer es saber cuánto nos va a costar el servicio el próximo año y en función de la determinación de ese costo se distribuyen las tasas según la demanda que tiene cada contribuyente para hacer uso de ese servicio, por ejemplo: un comercio que tiene mayor demanda de servicios de limpieza y otros, pagará un monto de tasa más alto.

LA SUBGERENTE DE RECAUDACIÓN dice: Para entender cómo se determinan las tasas de arbitrios: El primer caso es verificar que se haya ejecutado lo que se proyectó para el presente, luego está el costeo que sacamos basándonos en los planes anuales de servicio otorgadas por las áreas prestadoras de servicios, es decir, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Gerencia de Servicios a la Ciudad. Cuando eso está cuantificado, en conjunto a la Gerencia de Administración y Finanzas se realiza el costeo. Posteriormente se distribuye, lo que se hace según lo establecido por el Tribunal Constitucional y el Tribunal Fiscal.

Los incrementos en las tasas aparentan ser altos al verse en porcentaje, sin embargo, las tasas son tan chicas que estos incrementos en realidad son céntimos. Una vez que esta ordenanza sea ratificada por la MML y esté publicada, vamos a poder establecer una ordenanza de topes para la casa habitación, por ejemplo si para este año me tocó pagar 5 soles y el próximo año me toca pagar 15, si establecemos un tope de 30% sólo se podría cobrar hasta un 30% más de lo que se cobro anteriormente. Esta ordenanza de topes no busca subsidiar sino busca que el incremento sea gradual.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: a través de su intermedio Sr. Presidente y para que los regidores tomen conocimiento respecto del artículo cuarto, sobre los incentivos de pago y pronto pago, nos expliquen cual es la diferencia respecto de los años anteriores.

LA SUBGERENTE DE RECAUDACIÓN dice: Normalmente se otorgaba 2 tipos de incentivos: el incentivo por el pago puntual anual y el incentivo por el pago puntual trimestral. Este incentivo se está manteniendo en el sentido que se está otorgando un descuento del 10% sobre los arbitrios por el pago total anual antes del vencimiento de la primera cuota y del 5% por el pago trimestral dentro de su vencimiento, sin embargo, estamos adicionando un beneficio más: el pronto pago que quiere decir que si yo como contribuyente pago antes del último día hábil de enero, tendrá un descuento adicional, el descuento no sería del 10% sino del 15%, esto busca que los contribuyentes tengan un mejor comportamiento de pago y de esta manera incentivar la cultura tributaria, el pago puntual y también facilitar cobros en el mes de enero que es uno de los más difíciles ya que los contribuyentes están en proceso de notificación. Y siguiendo con la línea por ser cumplido, el otorgamiento de estos beneficios está relacionado a que el contribuyente no tenga deudas anteriores.

EL REGIDOR JESUS ALFREDO TOVAR NOROÑA dice: Se supone que hemos dado más incentivos a los contribuyentes que pagaban y ha habido un incremento de pagadores, ahora vemos que se está incrementando los costos, pero si tenemos más pagadores, deberíamos reducir o mantener.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN dice: Quiero aclarar que no se trata de que si recaudamos más los contribuyentes van a tributar menos, recordemos el concepto básico del pago de tasas, que es en función de los costos para ejecutar los servicios que brindamos en exclusividad a los contribuyentes, es decir si recaudamos más generamos mayor contribución, pero el costo no se puede disminuir porque ese monto es el que gastamos para su ejecución.

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA dice: Corroborando lo que dice la Regidora Claeysen, la determinación de las tasas de arbitrios no está en función de que haya una mayor recaudación sino de lo que cuesta brindar el servicio, ya no se está trabajando en función a "si tu casa es mas grande, mas pagas", sino según lo que cuesta el servicio.



EL REGIDOR RAUL ANTONIO LAGOS HERRERA dice: Debemos ser consecuentes, en este concejo siempre estamos buscando dar mejores servicios, de calidad, pero si no tenemos un sustento económico como vamos a exigir a los funcionarios que hagan un correcto desempeño de sus labores. Me parece que todo está correcto.

EL REGIDOR JONATHAN HENRRY CARDENAS DURAN dice: Creo que sería correcto incluir también su difusión, para que la gente tenga conocimiento, a todas las zonas, AA.HH., etc. Las personas están contentas con los serenazgos y limpiezas peor es correcta también su difusión. Desde ya se está hablando del tema de los incrementos, pero para que el motivo se entienda bien, es necesaria su difusión.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Al respecto, debo indicar que la Comisión ha cuidado que en el dictamen, se cumpla con la difusión como corresponde a norma, indicando las áreas funcionales competentes en concordancia al ROF.

LA REGIDORA FANI REGINA FERNANDEZ ALVA dice: Estoy de acuerdo con la mejora del distrito, pero no sé si han evaluado que el próximo año vienen las elecciones y habrán incrementos, yo estoy de acuerdo, iba a votar en contra pero después del sustento técnico ya no, pero sería bueno dar un poco mas de estudio técnico, no sé si entendí, se van a hacer en partes los pagos.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: En consideración a ello, recordemos que todos los costos se incrementan, tal como lo hace notar el INEI, todos los años se va a dar este incremento, entonces la Comisión ha considerado en esta ordenanza, que se dé beneficios a los contribuyentes que no tienen deuda tributaria, a los que pronto pago, y así evitar caer en temas de deudas y moras porque así es más difícil pagar y cobrar. No solamente se ha puesto un 10% para el que paga puntual en fecha de vencimiento, sino topes en concordancia al tiempo hasta con 15%, incluso trimestralmente se harán descuentos del 5%. Como han visto, los aumentos son céntimos, excepto en Serenazgo, pero conocemos el gran incremento que se ha realizado en este servicio para que sea de calidad, sobre todo en estos momentos que es necesario invertir en seguridad, bajo este criterio está sustentado el incremento en este servicio.

EL REGIDOR NESTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice: Ya que la aprobación de esta ordenanza es urgente, considero que se debe dispensar la aprobación del acta, por lo que debería estar en la parte dictaminatoria.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Al respecto debo indicar a los colegas regidores, que esta consiganado en la parte final de los considerandos.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA, BRUNO CARDENAS dice: No es necesario en la parte dictaminatoria.

LA TENIENTE ALCALDESA somete a votación la aprobación del Dictamen N° 19-2015-MDLO/CPEP sobre Arbitrios 2016.

VOTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 19-2015-MDLO/CPEP.

VOTACIÓN A FAVOR : 10 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysse, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García.

VOTACIÓN EN CONTRA : 1 VOTO: Regidor Jesús Tovar.

ABSTENCIONES : 02 VOTOS: Regidor Jesús Solís, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR MAYORÍA

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO solicita sustentar el voto en contra y las abstenciones.

EL REGIDOR JESUS ALFREDO TOVAR NOROÑA dice: Considero que debería buscarse otras formas para evitar incrementos al público.

LA REGIDORA FANI REGINA FERNANDEZ ALVA dice: Considero hacer un segundo estudio técnico.

EL REGIDOR JESUS MARCIAL SOLIS ASENCIOS dice: Creo que así se incrementen los costos igual se puede cubrir de otras maneras, como una subvención.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Vamos a hacer un intermedio de 5 minutos.

EL SEÑOR ALCALDE retoma la sesión

EL SEÑOR ALCALDE dice: Pasamos al Punto N° 2 Aprobación de Convenio Interinstitucional del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Centro de "Emergencia Mujer". Señor Secretario General sírvase leer la parte dictaminatoria del Dictamen N° 001-2015-MDLO/CPPM

EL SECRETARIO GENERAL dice: Dictamen N° 001-2015-MDLO/CPPM, La Comisión Permanente de Promoción de la Mujer. Dictamina: ARTÍCULO PRIMERO: Recomendar al pleno del Concejo APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y la Municipalidad Distrital de Los Olivos, el cual consta de 14 (catorce) cláusulas y que en anexo forma parte integrante del presente dictamen. ARTÍCULO SEGUNDO: Recomendar al pleno del Concejo facultar al Alcalde Sr. Pedro Moisés Del Rosario Ramírez a suscribir el presente Convenio, precisando en el mismo que los ambientes a usarse sub materia, se encuentran ubicados en el sexto piso del Palacio de la Juventud sito en Av. Universitaria N° 2086 – Los Olivos, Lima - Lima. ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Participación Vecinal, Subgerencia de Programas Sociales, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo en cuanto sea de su competencia, a la Secretaria General y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación su debida publicación en el portal institucional para los fines de publicidad, conforme a Ley. Fani Fernández Alva. Presidente. María Del Pilar Pérez Carbajal. Jesús A. Tovar Noroña. Felipe Melgarejo Moya. Regidores miembros.

EL SEÑOR ALCALDE solicita a la Presidente de la Comisión sustentar su dictamen.

LA REGIDORA FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA dice: Solamente para decirles que el Convenio ha sido revisado por la Comisión y por medio del Concejo me gustaría que sea aprobado.

EL SEÑOR ALCALDE somete a votación la aprobación del Dictamen N° 001-2015-MDLO/CPPM de la Comisión Permanente de Promoción de la Mujer.

VOTACIÓN A FAVOR: 13 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SEÑOR ALCALDE dice: Sr. Secretario sirvase leer el siguiente Dictamen.

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura al Dictamen N° 03-2015/CDE.

Dictamina: ARTÍCULO PRIMERO: Recomendar al pleno del Concejo APROBAR el Convenio Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Municipalidad Distrital de Los Olivos, el cual consta de 26 (veintiséis) cláusulas que en anexo forman parte integrante del presente Dictamen. ARTÍCULO SEGUNDO: Recomendar autorizar al Sr. Pedro Moisés Del Rosario Ramírez, Alcalde del Distrito de Los Olivos, suscribir el Convenio materia del presente Dictamen. ARTÍCULO TERCERO: Recomendar al Sr. Pedro Moisés Del Rosario Ramírez, Alcalde del Distrito de Los Olivos, informar cada 06 meses al pleno del Concejo el avance del presente convenio. ARTÍCULO CUARTO: Recomendar que se disponga a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Humano, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción de la Inversión Privada la ejecución del Convenio, a las Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación su publicación en el portal web de la entidad, a la Gerencia de Imagen Institucional su difusión; y a la Secretaría General remitir el Acuerdo de Concejo correspondiente. Raúl Lagos Herrera. Presidente. William E. Pérez Chacón. Regidor. Arthur William García Bocanegra. Regidor. Jesús Tovar Noroña. Regidor.

EL SEÑOR ALCALDE solicita al Presidente de la Comisión sustentar su dictamen.

EL REGIDOR RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA dice: Quiero expresar el beneficio que nos ha llegado por medio de este Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y la Municipalidad de Los Olivos, al que hemos evaluado la Comisión de Desarrollo Económico, a la cual presido, y consideramos que es un convenio muy beneficioso para la población de Lima Norte y en especial para la población del Distrito de Los Olivos, ellos están solicitando que nosotros les facilitemos un espacio en el primer piso del Centro de Desarrollo Humano, el cual para la implementación correría íntegramente por el Ministerio de Trabajo, además se comprometen, dentro de las cláusulas que tenemos aquí en el Convenio, a utilizar el espacio única y exclusivamente para los servicios de la ventanilla única, y para que la población pueda acercarse y mediante esta ventanilla puedan acceder a un trabajo. Quiero señalar algunos puntos que creo son importantes sobre los compromisos a cargo del Ministerio de Trabajo, como lo había mencionado, el espacio asignado será utilizado única y exclusivamente para el cumplimiento del objetivo del presente Convenio, es decir, para los servicios del Centro de Empleo y de la Ventanilla de Servicios Laborales del Ministerio, además, en la cláusula octava, sobre la Coordinación Interinstitucional del Ministerio y la Municipalidad, a efectos de posibilitar la ejecución y coordinación de las acciones previstas en el presente Convenio, designarán a sus respectivos coordinadores quienes se encargaran de informar semestralmente sobre el desarrollo del Convenio, es por eso que hemos considerado incluir en uno de los artículos del Dictamen que se nos informe semestralmente sobre el desarrollo de este Convenio, en el caso de que sea aprobado por este Concejo, y en la cláusula novena, sobre la vigencia del Convenio, el presente Convenio tiene una duración de 3 años contados a partir de la fecha de su suscripción y el plazo indicado puede ser prorrogado por un superior. Este es un Convenio, como repito, que da muchos beneficios a la población y no le genera ningún gasto significativo a la Municipalidad de Los Olivos, por tal motivo estimados Regidores les pediría puedan acompañar con un voto aprobatorio el presente Dictamen.

EL REGIDOR RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA dice: Quisiera aclarar un tema señor Alcalde, para informarles a los Regidores que se le hizo un pequeño cambio al Convenio sobre la persona que está autorizada por parte del Ministerio de Trabajo para firmar el Convenio, solamente es eso, doy fe que no se ha retirado ningún artículo ni a habido ningún cambio sustancial, solo el que estoy señalando.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Para informar a los regidores, que realmente el error ha sido dado por parte del Ministerio de Trabajo, quienes habían enviado el documento con el nombre de una persona que no era la firmante y felizmente el representante del Ministerio que estaba acá, se dio cuenta de ello y solicitó a su Institución que puedan enviar nuevamente el nombre de la persona que estaba autorizada para hacer la firma del Convenio, con cargo a poder corroborar la firma de la persona quien va firmar esto, o a poder corregir esta urgencia si es que hubiera algún cambio a esto, solicito a los regidores que emitan su voto.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: En la parte que dictamina, valga la redundancia, el dictamen, en el Artículo Tercero: Recomendar al Sr. Pedro Moisés Del Rosario Ramírez, Alcalde del Distrito de Los Olivos, informar cada 06 meses al pleno del Concejo el avance del presente Convenio; me parece que 06 meses es un periodo muy largo, equivale a dos veces al año, yo consideraría pertinente que tenga a bien el Concejo que el informe sea cada 03 meses, para ver realmente cómo se está manejando este tema por el Ministerio, puesto que prácticamente se le está dando una buena parte de la edificación y tenemos que ver resultados, ver metas respecto de ello. Lo propongo al Concejo para que lo evalúe.

EL REGIDOR RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA dice: La Comisión de Desarrollo Económico tuvo a bien proponer los 06 meses dado que el convenio especifica que se hará una evaluación cada 06 meses, y es por eso que se ha puesto también 06 meses en el Dictamen.

EL REGIDOR NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice: Tengo una pequeña duda, según lo observado en el plano de distribución donde va a funcionar la parte de este Convenio, quiero saber qué va suceder con el Sistema Mecatrónico Industrial que tenemos instalado ahí, ya que ahí se simulan instalaciones Mecatrónicas en miniatura y de diversa complejidad que han sido instalados con asesorías de varios Ingenieros de TECSUP y SENATI, por lo que al mover esa planta se va a descalibrar totalmente y después de repente va a quedar inutilizable y para volver a funcionar puede demorar mucho tiempo ya que eso no es una cosa tan sencilla.

EL REGIDOR RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA dice: Visité el edificio en cuestión, hace unos tres o cuatro días, en el que no me enteré físicamente si habían retirado algún instrumento de este primer piso, pero sí me comentaron que había un taller de Mecatrónica en el cuarto piso, no sé si es que lo han trasladado ya, y está funcionando, pero aun así sin embargo hay un informe de la Administración del edificio, donde declara procedente el convenio y da a bien la disposición del espacio para el Ministerio de Trabajo.

EL REGIDOR NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice: Si he visto el informe pero no hay un informe técnico, donde los ingenieros puedan decir que esto se puede trasladar, ese módulo completo del Sistema Mecatrónico, yo lo digo Señor Alcalde, porque yo incluso participé en la instalación de eso, y demoró mucho tiempo, varios meses y no fue algo sencillo, entonces al mover ese módulo de todas maneras se va descalibrar, y para volver a funcionar va ser un poco complejo, a menos que se haya tomado una decisión en el caso, y la decisión será hacerlo así.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Hay un tema adicional que de repente no está siendo evaluado, y es que IBM está solicitando la devolución de varios de sus equipos. Estos están comprendidos en eso.

EL REGIDOR NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice: Sí pertenecen a la IBM, pero todos esos equipos pertenecen a un leasing.

EL SEÑOR ALCALDE dice: No es un leasing, es un arrendamiento simple y puro.

EL REGIDOR NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice: Yo tenía entendido que era un leasing y que al final iba a pasar a la propiedad de la Municipalidad de Los Olivos.

EL SEÑOR ALCALDE DICE: El contrato es de alquiler, y están solicitando la devolución de sus equipos.

EL REGIDOR RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA dice: Señor Alcalde usted nos está dando a conocer contrato que ha tenido la gestión anterior con IBM y seguro estos se van a regresar tarde o temprano, es decir, la permanencia de esos equipos en este establecimiento, del Centro de Desarrollo Humano, es incierta, según lo que yo entiendo que usted está manifestando, por lo que no afectaría en nada el aprobar este convenio.

EL REGIDOR JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURAN dice: Señor Alcalde, se tiene que ver si actualmente todavía se están dictando clases, porque todavía he visto afiches de que se dictan clases de Mecatrónica, pero no sé si es que se darán las clases ahí, tal vez hay que coordinarlos.

EL SEÑOR ALCALDE somete a votación la aprobación del Dictamen N° N° 03-2015/CDE, de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico

VOTACIÓN A FAVOR : 12 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solis, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

ABSTENCIONES : 01 VOTO: Regidor Néstor Corpus.

APROBADO POR MAYORÍA

EL SEÑOR ALCALDE dice: Como último punto de agenda tenemos el dictamen del convenio marco interinstitucional entre la asociación cultural D1 y la municipalidad distrital de los olivos, del cual no procede su aprobación.

EL REGIDOR JESÚS MARCIAL SOLÍS ASENCIOS dice: Señor Alcalde y colegas Regidores, en la reunión de esta Comisión se ha acordado, por el momento, que se aplace este Convenio, ya que por problemas administrativos no tiene todos los papeles tal como el dictamen, y por otro lado porque hemos visto que este Convenio no beneficia tanto a la Municipalidad, sino que más a Vania Masías como representante de la empresa D1.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Le recuerdo, señor Regidor, que esto debería haberlo solicitado en la estación de informes y pedidos, pero como no tiene Dictamen, vamos a devolverlo a la Comisión.

LA REGIDORA MARÍA DEL PILAR PÉREZ CARBAJAL dice: Lo que sucede es que quedaron en emitir un informe al respecto y todavía no llega de manera regular. Yo creo que, o lo que la Comisión ha observado es que el monto es muy elevado, son algo de 76,440, y comparando con otras Municipalidades incluyendo este era algo de 54,000 mas o menos.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Hay que revisarlo entonces.

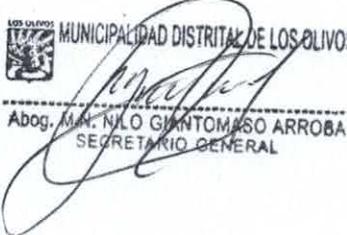
EL REGIDOR NESTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice: Señor Alcalde antes que termine la sesión solamente pedirle por favor que ese Sistema Mecatrónico que tenemos para conocimiento de todos los regidores no los tenía en esa época, no sé si actualmente, ninguna Universidad del Perú y Tecsup solo tenía un 30% de lo que teníamos, realmente sería una pena que no tengamos algo, de lo que éramos los únicos.



EL SEÑOR ALCALDE dice: Lo invito señor Regidor a que podamos hacer las coordinaciones necesarias con IBM para poder ver la situación con estos equipos, a mí también me preocupa que tengamos que devolver equipos, ya que al igual que usted que era un ingeniero y que al final nos íbamos a quedar con el equipo, pero lamentablemente no es así.

EL SEÑOR ALCALDE dice: No habiendo más temas en agenda se da por finalizada la sesión a las 12:34 pm

Acta aprobada con fecha: 29 de diciembre de 2015

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS

Abog. M. NILO GIANDOMASO ARROBA
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE